



Tribunal Administrativo del Caquetá

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-2016-00253-00
Acción: Nulidad Simple
Demandante: Marín Castro
Demandado: Departamento del Caquetá – Asamblea Departamental del Caquetá

Ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete

Florencia, Caquetá, veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018).
Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 26 de febrero del año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 10 de abril de 2018, a última hora hábil.

CLAUDIA GARCÍA LEIVA
Secretaria